



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

22 JUN 2018

**Córdoba,**

Expte. Ref.: 0021388/2018

**VISTO:**

Que la Directora de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad solicita la apertura del Curso Estructurado de posgrado "Metodología de la Investigación II" para alumnos externos de la mencionada Maestría, el que será dictado los días 17, 18 y 19 de mayo de 2018 y los días 28, 29 y 30 de junio de 2018 por la Prof. Natalia ARUGUETE, con una carga horaria de 32 hs. cuyo costo es de pesos un mil setecientos (\$ 1.700) sin evaluación y de pesos un mil ochocientos cincuenta (\$ 1.850) con evaluación. Todo enmarcado en el el Art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y Res. D.N. nro. 219/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que se cumplimenta lo establecido en el art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior y punto V de la Res. D.N. nro. 219/2017.

Que que han intervenido las Secretarías de posgrado y de Administración de la Facultad y que lo solicitado por el Director de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, cumple con los requisitos estipulados en las normas mencionadas supra para su aprobación y autorización.

Que el Curso será dictado en el marco de la Currícula de la mencionada Maestría.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS N° 445/2018.

**Por ello;**

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado del Curso Estructurado de Posgrado "Metodología de la Investigación II", para alumnos externos con el cupo previsto de diez (10), en el marco de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2018 y los días 28, 29 y 30 de junio de 2018 por la Prof. Natalia ARUGUETE, con una carga horaria de 32 hs. y un costo de pesos un mil setecientos (\$ 1.700) sin evaluación y de pesos un mil ochocientos cincuenta (\$ 1.850) con evaluación.**

**ARTÍCULO 2°: Autorizar y convalidar lo actuado por el departamento contable del CEA a recibir el pago de los aranceles previstos en el artículo 1° en concepto de inscripción al Curso estructurado de posgrado aprobado. Dichos pagos deberán imputarse a Recursos Propios (fuente 12), según corresponda.**

**ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.**

**401**  
**RESOLUCION N°:**  
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA GUELLI  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA